

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO DE EL CORTEZO

RESOLUCION N°: 08-2026

“Por la cual se aprueba el Logotipo institucional de la
Junta Comunal del corregimiento de El Cortezo”

La Junta Comunal de El Cortezo, Distrito de Tonosi, Provincia de Los Santos,
en uso de sus facultades legales, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 250 de la Constitución Política de la República, indica que “en cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que promoverá el desarrollo de la colectividad y velará por la solución de sus problemas”.

Que el artículo 1 de la Ley No.105 de 8 de octubre de 1973, establece que en cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que impulsará la organización y la acción de la comunidad para promover su desarrollo social, económico, político, cultural y velará por la solución de sus problemas.

Que la Junta Comunal, se encargará de la viabilización, promoción, desarrollo y organización de las comunidades, además de promover el acercamiento con las organizaciones cívicas, organismos no gubernamentales u otros que desarrollen actividades en el corregimiento.

Que es necesario que la Junta Comunal de El Cortezo, cuente con un logo distintivo que la identifique como institución.

RESUELVE

Primero: Aprobar el logotipo de la Junta Comunal de El Cortezo



Descripción:

El logo de la Junta Comunal de El Cortezo presenta tres niveles; en la parte superior, el nombre de la Junta Comunal de El Cortezo

En el nivel superior se observa un grupo de personas unidas, representando el trabajo en equipo que nuestra entidad y comunidad tiene. En la parte inferior izquierda podemos divisar una planta cereal “arroz” y una rueda de carreta, símbolo de trabajo y éxito, aspectos que identifican a todas las personas de nuestro pueblo. En la parte inferior derecha se contempla un engranaje, cuyo significado es el progreso de nuestro corregimiento.

Rodeando el logotipo se observa una corona triunfal de laurel, siendo este símbolo de victoria. Finalmente, en la parte inferior y sirviendo de base, sosteniendo el enmarcado se observan tres palabras que identifican nuestra administración Unión, Trabajo y Progreso.

Segundo: El Logotipo de la Junta Comunal de El Cortezo, se incluirá en toda la papelería (páginas impresas, páginas web, redes sociales, documentos digitales, publicidad). Se permite colocar el logotipo a color, en escalas de grises o en negro.

Se permite el uso de representaciones del logotipo en uniformes, estandarte, banners, broches, pines, sellos de la entidad, vehículo oficial, oficina “Casa Comunal”, artículos para publicidad especializada y publicaciones que realice la Junta Comunal de El Cortezo, siempre que estén de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

Tercero: Esta resolución empezara a regir a partir de su promulgación.

Fundamento Legal: Artículo 1 de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

Dado en el Corregimiento de El Cortezo Distrito de Las Tablas, a los 30 dias del mes de Septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


H.R. WILLIAM DE GRACIA
CORREGIMIENTO DE EL CORTEZO




NOMBRE: NEIVIS D. DE LEON C.
SECRETARIA DE LA JUNTA COMUNAL DE EL CORTEZO